

Pautas de actuación relativas a los servicios colegiales en aplicación del plan de contención del COVID-19

Estimados compañeros:

En cumplimiento de las recomendaciones del Gobierno de España y de las autoridades sanitarias, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, como ya te hemos informado en la circular 13/2020, de 13 de marzo de 2020, ha adoptado medidas de protección para los trabajadores y colegiados ante el Coronavirus, que permitan mantener los servicios que presta el Colegio a todos sus usuarios minimizando el riesgo de contagio para todos.

A partir de hoy, 16 de marzo de 2020, y mientras las medidas excepcionales de aplicación a todo el país no se modifiquen, se seguirán las siguientes pautas:

- Acceso a la sede del COAGC: La atención a colegiados y usuarios se llevará a cabo telemáticamente a través de la dirección de correo electrónico colegio@arquitectosgrancanaria.es o por medios telefónicos, llamando al 928 24 88 44, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. Se solicita a los colegiados que eviten desplazarse físicamente a nuestra sede, debiendo realizarse todos los trámites que sea posible de forma telemática. Se establece un régimen de servicios mínimos solo para cuestiones de urgencia o para aquellos casos en los que las gestiones no puedan ser resueltas por medios electrónicos o telefónicos. A tal efecto, se habilitará en nuestra sede un punto de recogida y entrega de esa documentación.
- Registro y Secretaría: El registro telemático se prestará con normalidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico de la Secretaría colegial: secretaria@arquitectosgrancanaria.es. La tramitación de los documentos físicos se efectuará únicamente en los casos en los que sea estrictamente necesario, mediante el despacho habilitado en el punto de entrega y recogida mencionado en el párrafo anterior.
- Visado: El visado de trabajos profesionales no sufrirá ninguna alteración ya que se realizará de forma telemática, como es habitual. De manera análoga al protocolo de tramitación descrito en el primer párrafo, únicamente se recepcionará y se despachará aquella documentación física estrictamente necesaria.
- Tesorería y Caja: El abono de cualquier servicio colegial se podrá efectuar por transferencia bancaria a nuestra cuenta de la entidad Arquia Banca número ES1331833500281009465327.

Como información adicional, les remitimos enlace a la web del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, CSCAE, sobre las pautas de actuación de la dirección de las obras en curso.

<http://www.cscae.com/index.php/conoce-cscae/area-presidencia/6061-pautas-de-actuacion-de-la-direccion-facultativa-de-las-obras-en-curso-de-ejecucion>

Con la adopción de todas estas medidas, el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria quiere hacer compatible la prestación de sus servicios habituales con la situación de excepcionalidad que estamos viviendo, solicitando al mismo tiempo la comprensión y colaboración de todos nuestros trabajadores, colegiados y usuarios.

Junta de Gobierno
Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria